



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1626/2026/001

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA PERIODO 2026 - 2031".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 16 de julio de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD Nº 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 1432/2021 del Rectorado de la UNA, de fecha 23/08/2021, por la cual se proclama al Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (periodo 2021-2026).
- Las Resoluciones Nº 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y Nº 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, aprobado según Resolución Nº 286-00-2021 de fecha 26/05/2021, del Consejo Superior Universitario de la UNA.
- El Acta Nº 1626/2026 Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 16/07/2026; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, según Resolución Nº 286-00-2021 del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se aprueba el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, en su Art. 8º establece: *En el primer día hábil de la segunda quincena del mes de julio del año correspondiente a las elecciones de Decano y de Vicedecano, se reunirá el Consejo Directivo de la Facultad en sesión extraordinaria para designar el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo para los fines establecidos en este Reglamento.*

Que, asimismo en su Art. 9º establece: *Los representantes de cada estamento del Consejo Directivo de la Facultad respectiva designarán de entre sus miembros a su representante en el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo. El mismo estará integrado por:*

- Un (1) representante docente con su respectivo suplente.*
- Un (1) representante graduado con su respectivo suplente.*
- Un (1) representante estudiantil con su respectivo suplente.*

Que, asimismo en el Art. 11º del Reglamento establece: *El Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo será presidido por el representante Docente. Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos de sus miembros. El Secretario de la Facultad será el Secretario del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc). El Secretario del TEI ad hoc tendrá voz, pero no voto.*



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.



Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros."

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1626/2026/001

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA PERIODO 2026 - 2031".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 16 de julio de 2026.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta Nº 1626/2026 Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2026, han resuelto aprobar la conformación del TEI ad hoc del Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano de la FIUNA, periodo 2026 - 2031.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Conformar el Tribunal Electoral Independiente TEI ad hoc del Consejo Directivo, para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026 – 2031, con los siguientes miembros:

- **Prof. Dr. Fulgencio Antonio Aquino Duarte**, Presidente del TEI ad hoc
- **Ing. Herbert Raúl Segovia Lohse**, Vocal del TEI ad hoc
- **Est. Patricia Mabel Torres Torres**, Vocal del TEI ad hoc
- **Mag. Lic. Sonia Emilce León Cañete**, Secretaria del TEI ad hoc

Miembros Suplentes:

- **Prof. Ing. Luis Vidal Poisson Spessot**, Representante Docente Suplente
- **Ing. Priscilla Tamara Flor de Rivas**, Representante de Egresados Suplente
- **Est. Rodolfo Ireneo López Narváez**, Representante Estudiantil Suplente

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



SELC/LMSP/
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría



Prof. Dr. Ing. Ruben Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.